



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. -

H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. -

El suscrito, Ismael Pérez Pavía, Diputado local de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en representación del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con las facultades conferidas por el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la fracción III del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los artículos 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo de Chihuahua, comparezco ante esta soberanía con el fin de someter la presente **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN** con el fin de reformar la Ley de Coordinación Fiscal al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A los gobiernos municipales se les exige de todo, pero son los que menos tienen. En la mitad de la superficie del mundo hay gobiernos federales, incluyendo a México. Esta iniciativa es un grito de desesperación de todos los municipios de nuestro estado, han pasado decenas de años y el pacto fiscal resulta añejo para el nivel de exigencias y gastos que tienen las alcaldías.

Los impuestos que pagan los ciudadanos se distribuyen a través del gobierno central, en concreto en la Secretaría de Hacienda

El marco normativo en el que se desarrolla el Federalismo Fiscal se encuentra delimitado por: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Coordinación Fiscal, la Ley de Ingresos de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación y en la Ley de Planeación Nacional o Estatal, principalmente.

La distribución de los recursos a las entidades federativas y los municipios se reparten mediante dos conceptos que son: participaciones y aportaciones, que forman parte de los Ramos Generales, pudiendo ser etiquetados o no.

Las participaciones federales son una de las fuentes de recursos más importante para los estados y municipios, y corresponden al 20% de la recaudación participable que obtiene la Federación por todos sus impuestos, así como por los derechos sobre la extracción de petróleo y de minería.

El monto de las participaciones queda definido en el ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación, son recursos no etiquetados y una de las principales fuentes de ingreso para los municipios, tanto cuantitativa como cualitativamente.

México tiene 2, 469 municipios. Lamentablemente el 80% de los ingresos que reciben esas ciudades es por concepto de participaciones y aportaciones, eso genera una dependencia extrema al gobierno federal y también un freno al progreso de las ciudades.

El municipio atiende todas las broncas, todos los ciudadanos le piden resultados inmediatos, en un municipio todo es urgente, desgraciadamente es el nivel de gobierno que menos recursos obtiene.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Los municipios solamente pueden administrar libremente su hacienda, encontrándose limitados sólo para recaudar algunos impuestos específicos como el Impuesto Predial y algunos derechos adicionales.

El sistema fiscal funciona, en términos muy sencillos de esta forma:

En 1980 se inició el nuevo sistema tributario con el compromiso de los estados de limitar la capacidad recaudatoria, a cambio de que la Federación se comprometiera a fortalecer el nuevo sistema de participaciones bajo el principio del resarcimiento, es decir, el compromiso de compensar a la entidad, recibiendo una participación del 30% del IVA recaudados.

El Secretario de Hacienda de Chihuahua anunció otro recorte que la federación hizo al Estado por concepto de participaciones.

Los juarenses dejarán de recibir 93 millones de pesos que se pudieron haber usado para mejorar la calidad de vida de la población. La capital de nuestro estado dejará de recibir 65 millones de pesos.

Según el funcionario estatal ya son más de mil millones de pesos que la federación no entrega a Chihuahua. De ese tamaño es el boquete que causa un pacto fiscal añejo.

La iniciativa que hoy mando al congreso federal pretende reformar la ley de coordinación fiscal. Se pretende aumentar el Fondo General de Participaciones. Actualmente los Estados y municipios reciben el 20% de la recaudación federal participable que obtenga la Federación en un ejercicio. La propuesta es subir ese fondo al 30 por ciento, forzar a un reacomodo institucional de las finanzas públicas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

La democracia se construye de abajo hacia arriba. Los municipios de este país no pueden continuar en el rezago absoluto. La gente allá afuera ya no soporta tanto bache, tantas luminarias sin funcionar, es momento de exigir una nueva repartición de los recursos. Porque debemos dejar algo claro: los impuestos, sean federales o estatales, son dinero que la gente le confía al gobierno. Es dinero de la gente que trabajó y se esfuerza, no es un favor que la federación nos entregue participaciones.

Estamos en el mejor momento para definir un nuevo pacto fiscal, es momento de hacerle justicia a nuestros municipios.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su consideración el siguiente:

DECRETO ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN:

PRIMERO: Se reforma el primer párrafo del artículo 2º de la Ley de Coordinación Fiscal para quedar en los siguientes términos:

Artículo 2o.- El Fondo General de Participaciones se constituirá con el **30%** de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio.

TRANSITORIOS:

Primero. El presente decreto deberá aplicarse a la determinación del gasto federalizado para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2024 que el Ejecutivo Federal presente a la Cámara de Diputados en los términos de la legislación vigente.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

- Dado en el Poder Legislativo del Estado de Chihuahua a 7 de Julio del 2023.

DIPUTADO ISMAEL PEREZ PAVIA
EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la Muerte de General Francisco Villa;

100 años de Rotarismo en Chihuahua"

Dip. Carlos Alfredo Olson San

Vicente

Dip. Andrea Daniela Flores Chacón

Dip. Roberto Marcelino Carreón

Huitrón

Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya

Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez

Dip. Gabriel Ángel García Cantú



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la Muerte de General Francisco Villa;

100 años de Rotarismo en Chihuahua"

Marisela Terrazas M.
Dip. Marisela Terrazas Muñoz

Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto

Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino

Dip. Saul Mireles Corral

Dip. José Alfredo Chávez Madrid

Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña



"2023, Centenario de la Muerte de General Francisco Villa;

100 años de Rotarismo en Chihuahua"

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA


Dip. Rosa Isela Martínez Díaz


Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias